

Información de Trámite

Nombre Trámite	ELIMINAR - CERTIFICACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN PARA MSVC
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Emisión del Certificado Sanitario de Importación para MSVC es el trámite orientado a otorgar a los establecimientos acuícolas y pesqueros, la certificación sanitaria de importación para muestras sin valor comercial (MSVC)

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a: Acuicultor comercial

Empresa acuícola: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Oficio de certificación sanitaria de importación para MSVC

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Básicos:

Para pruebas de fábrica o para análisis de laboratorio

1. Solicitud para la importación de la muestra sin valor comercial.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
3. Análisis bromatológico, físico, químico, organoléptico y microbiológico del producto terminado.
4. Certificado que refleje el país de origen del producto.
5. Composición declarada del producto.
6. Factura del fabricante de muestra sin valor comercial.
7. Ficha técnica del producto.
8. Nombre común y genérico de todos los ingredientes del producto

Para bioensayos o pruebas de campo en laboratorios de larvas o granjas

1. Carta solicitud para la revisión del Diseño Experimental para la importación del producto como Muestra Sin Valor Comercial (MSVC) para investigación de desarrollo, pruebas de laboratorio y ensayos, dirigida a la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).
2. Descripción detallada del Diseño Experimental a fin de justificar la cantidad a importar: Descripción de la investigación (Introducción), Justificación (motivación para la investigación), Hipótesis, Área geográfica de aplicación, métodos y materiales (descripción del producto, usos, cantidad, dosis y repeticiones, número de lote), identificación de riesgos, variables de estudio, tratamientos y puntos de control, y bibliografía.
3. Cronograma inicial de pruebas de acuerdo al diseño experimental.
4. Análisis de calidad e inocuidad del producto, emitido por un laboratorio. Además del análisis garantizado del producto, dependiendo de su composición, se deberán realizar los siguientes análisis: Análisis de patologías de crustáceos: Si el producto contiene crustáceos o subproductos de crustáceos, Análisis de aflatoxina: Si el producto contiene maíz o subproductos de maíz., Análisis de etoxiquina: Ausencia, Análisis de antibióticos y de hormonas, ausencia de proteínas derivadas de rumiantes: Si el producto contiene proteínas o derivados de origen terrestre, Análisis de colorantes/pigmentos, metales pesados, radionucleidos: Dependiendo de la naturaleza del producto o del tipo de procesamiento.
5. Memoria Técnica/Ficha Técnica del producto con firma de responsabilidad del fabricante.
6. Diagrama de flujo y descripción del proceso de fabricación del producto con firma de responsabilidad del fabricante.

7. Certificaciones/Licencias/Acreditaciones que avalen que el establecimiento fabricante se encuentra autorizado por la Autoridad Competente para la(s) línea(s) de productos a importar.
8. Declaración de que el producto ha sido elaborado en conformidad con Normativa Nacional/Internacional/Propia y/o que en su composición no contiene productos o ingredientes de uso no permitido.
9. Acuerdo o Contrato de realización de la prueba experimental entre el importador y el laboratorio o camaronera o fábrica, bajo la supervisión de un Responsable Técnico con carreras afines (Notariado).
10. Acuerdo Ministerial del Laboratorio o del establecimiento donde se realizarán las pruebas.
11. Informe de verificación de conformidad de la bodega del importador y del laboratorio de investigación, desarrollo, pruebas de laboratorio y ensayos.

Requisitos Específicos:**Requisitos Adicionales Para bioensayos o pruebas de campo en laboratorios de larvas o granjas:**

- a) Carta compromiso dirigida a la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, indicando que, al finalizar las pruebas experimentales, se remitirá una copia del informe final con las correspondientes firmas de responsabilidad (Notariada).
- b) Oficio de aprobación del Diseño Experimental a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux).
- c) Factura o proforma del producto a importar con identificación del o los lotes, como Muestra Sin Valor Comercial.
- d) Acuerdo o Contrato de realización de la prueba experimental entre el importador y el laboratorio o camaronera o fábrica, con Responsable Técnico con carreras afines (Notariado).

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?**Para pruebas de fábrica o para análisis de laboratorio**

1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución.
2. Recibir la notificación vía correo electrónico en caso de inconsistencias en la información.
3. Recibir el oficio de autorización vía sistema de gestión documental QUIPUX.
4. Ingresar la solicitud en VUE mediante el formulario 130-021
5. Pagar la tasa \$25
6. Emisión electrónica del certificado sanitario de importación para MSVC.

Para bioensayos o pruebas de campo en laboratorios de larvas o granjas

1. Pagar tasa de revisión documental de requisitos para la aprobación del diseño experimental (trámite de Revisión de documento de formularios, monografías, y fichas técnicas para los diferentes mercados)
2. Ingresar la solicitud de aprobación del diseño experimental con los requisitos en la ventanilla única de la institución.
3. Recibir la notificación vía correo electrónico en caso de inconsistencias en la información.
4. Recibir el oficio de aprobación del diseño experimental vía sistema de gestión documental QUIPUX.
5. Ingresar la solicitud en VUE mediante el formulario 130-021
6. Pagar la tasa \$25
7. Emisión electrónica del certificado sanitario de importación para MSVC.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

25,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es**Dirección:** Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre.
Edificio la Previsora Piso 19.

el horario de atención?

Guayaquil - Ecuador

Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 17:00

Base Legal

- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 58.](#)
- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 35.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria**Correo Electrónico:** rsu.sci@produccion.gob.ec**Teléfono:** 042591370

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	3
2023	01	0	3
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	5
2021	10	0	5
2021	09	0	5
2021	08	0	3
2021	07	0	5
2021	06	0	0
2021	05	0	6
2021	04	0	5
2021	03	0	8
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	6

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	5 Volumen de Atenciones
2020	10	0	14
2020	09	0	6
2020	08	0	6
2020	07	0	47
2020	06	0	35
2020	05	0	15
2020	04	0	10
2020	03	0	5
2020	02	0	5
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0